

Estimado Padre o Persona con relación paternal de Estudiante:

Este es para informarle a usted de sus derechos al acceso de los registros u notas de la escuela garantizado por los “Derechos Educativos de Familia y Acto de Privacidad de 1974,” del Gobierno Federal.

Padre de estudiantes menores de 18 años, o un estudiante de 18 años o mayor, tiene el derecho de revisar e inspeccionar uno o todos los documentos oficiales, archivos y datos directamente relacionados con el estudiante. Tales documentos deben incluir datos de identificación, trabajos académicos completos, nivel de logro (calificaciones, computarización de exámenes de logro estándar), asistencia, puntaje de inteligencia estándar, prueba de aptitud, o exámenes psicológicos, resultados inventario de interés, salud, información historia de la familia, observación y clasificación del personal y verificación de reportes de serios modelos de comportamiento.

Padres y estudiantes tienen el derecho a una audiencia para cuestionar el contenido de estos documentos y de asegurar que estos no son inexactos, violando o quebrando la privacidad u otros derechos del estudiante. La audiencia también proveerá una oportunidad para la corrección o eliminación de cualquier dato inexacto, erróneo o inapropiado.

Los registros y materiales del estudiante son confidenciales y no pueden entregados o ser disponibles a otras personas que no sean sus padres o el mismo estudiante, sin el consentimiento escrito de tales padres o estudiante. Hay algunas excepciones a esta regla, como son otros empleados de la escuela o ciertos oficiales del Estado o Federales quienes tienen legítimo interés educativo para adquirir estos registros.

Para cualquier información con respecto a revisar los registros de el estudiante y suministro para obtener registros, por favor contacte a la escuela de su hijo(a).

